

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE INBEST PRIME III INMUEBLES SOCIMI, S.A.**

El Consejo Administración de INBEST PRIME III INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en su reunión celebrada por el procedimiento por escrito sin sesión con fecha de adopción de los acuerdos el 28 de abril de 2020, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 5 de junio de 2020, a las 11.30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

Orden del Día

- 1.** Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2019.
- 2.** Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad.
- 3.** Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019.
- 4.** Ampliación de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria.
- 5.** Ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición y consiguiente modificación estatutaria.
- 6.** Delegación de facultades.
- 7.** Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la Junta y durante la celebración de ésta, en los términos previstos en la normativa aplicable. En concreto, los accionistas tienen derecho a solicitar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el informe de gestión, el informe del auditor de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, los respectivos informes del

Consejo de Administración y el certificado de cuentas del auditor de cuentas de la sociedad, y/o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en la convocatoria y en la normativa aplicable.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando la acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Complemento de convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

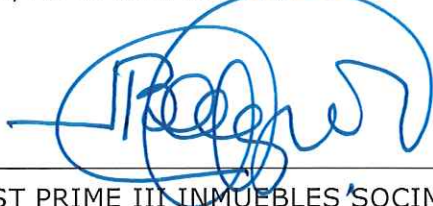
Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les reconozca como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones

en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Medidas organizativas extraordinarias por el Estado de Alarma: en consideración a las extraordinarias circunstancias actuales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido que en el supuesto de que no sea posible la celebración presencial -por haberse prorrogado el actual Estado de Alarma hasta el día previsto para la celebración de la junta o porque a juicio del Consejo de Administración resulte desaconsejable por razones relacionadas con la pandemia derivada del COVID-19 - ésta se celebre de forma exclusivamente telemática (esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes), según las reglas de organización y asistencia que serán establecidas por el propio Consejo de Administración. Los accionistas de la Sociedad serán informados de esta modificación mediante el correspondiente anuncio, difundido con la antelación y con los mismos requisitos de publicidad que este anuncio de convocatoria, todo ello en consideración a lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo o en la norma legal equivalente que esté vigente en el momento de celebrarse la Junta General. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Consejo informará a los accionistas de las medidas organizativas aplicables, si la celebración de la Junta General fuera por medios exclusivamente telemáticos, y en particular, de los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas para permitir el ordenado desarrollo de la Junta General.

Estas medidas organizativas extraordinarias, así como toda la información necesaria para el accionista, se incluirán en la web de la Sociedad [www.inbestprimeiiiinmuebles.com]

Madrid, 29 de abril de 2020



INBEST PRIME III INMUEBLES SOCIMI, S.A.

D. Javier Basagoiti Miranda

Presidente del Consejo de Administración